

Comisión Negociadora

Acordada la OEP 2019 en ADIF y ADIF Alta Velocidad

FeSMC-UGT Informa

**25 de julio de 2019.-** Ayer se reunió la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de ADIF y ADIF Alta Velocidad, como continuación a las reuniones celebradas el pasado lunes como Comisión Técnica de Empleo y el martes como CGE, para tratar las alegaciones presentadas por la representación de personal a las bases de la OEP 2019.

Durante la misma, por fin hemos llegado a un acuerdo por la mayoría de la Comisión Negociadora, ya que la empresa recoge la mayoría de las alegaciones presentadas por UGT, destacando las siguientes:

- La modificación de algunos perfiles en las convocatorias internas de Movilidad, para que éstas coincidan con las ofertadas en la OEP.
- El cambio del requisito exigido de la Formación Profesional de Grado Superior por el Grado Medio para las plazas de reconversión en la Movilidad interna.
- La inclusión del plazo de 10 días para las reclamaciones a la lista de admitidos.
- La homogeneización de las tasas de examen.
- La simultaneidad de las pruebas de una misma convocatoria, siempre y cuando éstas no coincidan con las de otras convocatorias de la misma OEP.
- La eliminación del curso del CAF.
- La supresión de la exclusión de los contratos de obra y servicio que figuraban en la bolsa de trabajo para futuras contrataciones de duración determinada.
- La inclusión de un baremo de méritos similar al de la OEP 2017/2018.

Para UGT era **innegociable un baremo de méritos que no fuera similar al de la OEP 2017/2018**, ya que no valoraba el esfuerzo que han hecho los relevistas del 50% tras aceptar unos contratos que, en algunos casos ha supuesto la renuncia a otros trabajos e incluso una merma económica.

No obstante, valoramos positivamente el **cambio de actitud por parte de la empresa** al recoger las alegaciones presentadas por UGT, hecho que nos permite acordar ésta OEP 2019 con las bases similares a la OEP 2017/2018, aunque seguimos pensando que el **número de plazas ofrecidas es insuficiente al igual que su distribución**, ya que los puestos ofertados de Técnicos son excesivos en detrimento a los de Personal Operativo y que deberían ofertarse otras categorías como Factores, Administrativos o ayudantes Ferroviarios.

Con este acuerdo, junto con la Movilidad geográfica y funcional y las futuras Jubilaciones parciales, cerramos un ciclo que debe ir concatenado.

Desde UGT seguiremos **trabajando y avanzando en el desarrollo del II Convenio Colectivo** para mejorar los **derechos sociolaborales de los trabajadores y trabajadoras**, pero aún faltan temas como el Desarrollo Profesional que necesitan un impulso para conseguir los objetivos perseguidos.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

